



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 127 -2013/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN LA 47º ASAMBLEA GENERAL DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS - CIAT, Y EN EL TALLER SOBRE "PRECIOS DE TRANSFERENCIA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA DE ARGENTINA



Lima, 12 ABR. 2013

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de fecha 17 de diciembre de 2012, el Secretario Ejecutivo del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT, cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT para que participe en la 47º Asamblea General del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, del 22 al 25 de abril de 2013;

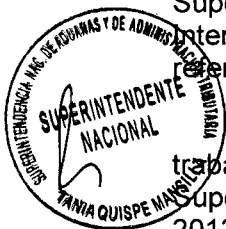
Que el citado evento tendrá como tema central: "Aspectos de la Tributación Internacional que afectan en la gestión de las administraciones tributarias", tratándose además asuntos relacionados con la evasión fiscal internacional y convenios para evitar la doble imposición (CDIs), el control de los precios de transferencia y el intercambio de información y asistencia administrativa mutua entre las administraciones tributarias;

Que asimismo, mediante comunicación de fecha 25 de marzo de 2013, el Secretario Ejecutivo del CIAT, cursa invitación a la SUNAT para que participe en el taller sobre "Precios de Transferencia en América Latina y el Caribe", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, el 26 de abril de 2013;

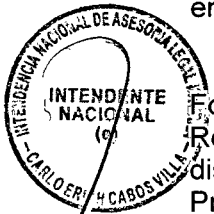
Que en el citado taller se tratará temas y se intercambiará experiencias relacionados a los Precios de Transferencia en América Latina y el Caribe, lo que coadyuvará a incrementar la eficiencia y mejorar las acciones de la SUNAT respecto al control y reducción de la evasión tributaria;



Que en tal sentido, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores en la 47° Asamblea General del CIAT, la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos mediante Memorándum N.° 068-2013-SUNAT/200000, designó a los trabajadores Enrique Vejarano Velásquez, Superintendente Adjunto de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos y Víctor Martín Ramos Chávez, Intendente de la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario para participar en el referido evento;



Que asimismo, considerando la importancia para la Entidad la participación de sus trabajadores en el taller "Precios de Transferencia en América Latina y el Caribe", la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos, mediante Memorándum N.° 076-2013-SUNAT/200000, designó al trabajador Víctor Martín Ramos Chávez para participar en el citado evento;



Que el numeral 1 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, aprobada por Ley N.° 29816, dispone que mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT aprueba sus propias medidas de austeridad y disciplina en el gasto, no siéndole aplicables las establecidas en las Leyes Anuales de Presupuesto u otros dispositivos;

Que en tal virtud, mediante Resolución de Superintendencia N.° 013-2012/SUNAT se aprobaron las normas de austeridad y disciplina en el gasto de la SUNAT, aplicables a partir del Año Fiscal 2012, en las que se prevé la prohibición de viajes al exterior de los trabajadores de la SUNAT, con cargo al presupuesto institucional, salvo los que se efectúen con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales y los que se realicen en el marco de la negociación de acuerdos o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú;



Que asimismo, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N.° 29816, establece que mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

Que en consecuencia, siendo que dicho viaje cumple con lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia N.° 013-2012/SUNAT, resulta necesario por razones de itinerario, autorizar el viaje del trabajador Enrique Vejarano Velásquez del 21 al 26 de abril de 2013 y del trabajador Víctor Martín Ramos Chávez del 21 al 27 de abril de 2013, para participar en la 47° Asamblea General del Centro Interamericano de Administraciones





RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

Tributarias - CIAT y en el taller "Precios de Transferencia en América Latina y el Caribe", según lo señalado en los considerandos precedentes;

Que en lo que respecta al viaje del trabajador Enrique Vejarano Velásquez, la SUNAT, con cargo a su presupuesto, asumirá los gastos por concepto de pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos; tratándose del trabajador Víctor Martín Ramos Chávez, la SUNAT con cargo a su presupuesto, asumirá los viáticos y de acuerdo a la comunicación del 25 de marzo de 2013 del Secretario Ejecutivo del CIAT, precisada en comunicaciones electrónicas posteriores del 9 y 10 de abril de 2013, los gastos por concepto de pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA) y el costo de una noche de alojamiento, serán asumidos por los organizadores de los eventos en los cuales participará el citado trabajador;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N.ºs 27619 y 29816, el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y la Resolución de Superintendencia N.º 013-2012/SUNAT; en uso de la facultad conferida por el literal u) del Artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de los trabajadores Enrique Vejarano Velásquez Superintendente Adjunto de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos y Víctor Martín Ramos Chávez, Intendente de la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario del 21 al 26 y del 21 al 27 de abril de 2013 respectivamente, para participar en la 47º Asamblea General del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT y en el taller "Precios de Transferencia en América Latina y el Caribe", de acuerdo a lo precisado en la parte considerativa, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto del 2013 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo al siguiente detalle:



Sr. Enrique Vejarano Velásquez

Pasajes (incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto – TUUA)

US \$ 836,98

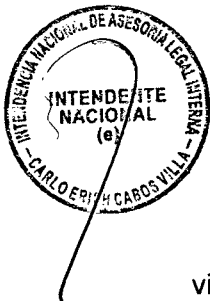
Viáticos

US \$ 1 000,00

Sr. Victor Martín Ramos Chávez

Viáticos

US \$ 1 200,00



Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los citados trabajadores deberán presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los trabajadores cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

